

**CURADOR URBANO No.2 DE TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA.  
ARQ. DIEGO RAMÍREZ VARGAS  
REFERENCIA: 25817-2-22-0015**

El Curador Urbano 2 de Tocancipá, Cundinamarca, arquitecto DIEGO RAMÍREZ VARGAS, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación No. 25817-2-22-0015 del 29 de diciembre de 2022, los señores EDGECONNEX ZONA FRANCA DE TOCANCIPÀ S.A.S, con NIT. 901.472.592-1, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Cerramiento, para los predios ubicados en los LOTES 73, 74, 74A, 75, 76, 77 y 78 de la Agrupación Zona Franca de Tocancipá Etapa V Propiedad Horizontal, identificados con el código catastral 2581700000050115000 (En mayor extensión), Uso Principal: Industria Grupo II, Escala(s): No Aplica, en 2 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte y puedan hacer valer sus derechos. Su participación podrá hacerse hasta antes de la expedición del Acto Administrativo que resuelva la solicitud, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Carrera 6 No. 9-33, Oficina 204, Teléfonos: (601) 880 6314 y 321 349 8016, o enviándolo al correo electrónico: [servicioalcliente@curaduria2tocancipa.com.co](mailto:servicioalcliente@curaduria2tocancipa.com.co).

Se publica en Tocancipá, Cundinamarca, el día 10 de marzo del 2023.